ARABAKO FORU ALDUNDIA

Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

NOTA INFORMATIVA

OFERTAS LANBIDE: AUXILIAR DE ENFERMERIA Y MONITOR/A DISCAPACIDAD

La Orden SND 275/2020, de 23 de marzo, ha facultado a la autoridad competente, en este caso la Diputación Foral de Álava, a intervenir y a prestar auxilio de forma coordinada, ante ciertas situaciones excepcionales, a los centros residenciales de titularidad privada.
Entre las situaciones excepcionales se contempla la imposibilidad de los citados centros de cumplir las medidas dictadas, especialmente en lo relativo a las normas de aislamiento, por ausencia de medios personales, entre otros.

En este contexto, y habiéndose detectado ya las dificultades de algunos centros de titularidad privada para poder prestar su servicio en condiciones debido a la falta de personal por incapacidades temporales y a la imposibilidad para conseguirlo, se ha remitido solicitud de personal a Lanbide para las categorías de Auxiliar de Enfermería y Monitor/a Discapacidad.

Así mismo, mediante Resolución de 23 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, se permite de forma excepcional recurrir a personal que acredite un nivel inferior de titulación, motivo por el que la petición se ha cursado incluyendo también certificados de profesionalidad, en previsión de que el número de personas tituladas no fuera suficiente.

El objetivo es contar con personal disponible para poder facilitar sus datos a los centros privados, que son los que llevarán a cabo la contratación.
Respecto a las necesidades del IFBS, se seguirán cubriendo según el procedimiento adoptado (reubicaciones de personal, listados de cada centro, bolsas, listas subsidiarias y Lanbide), además de proceder a todas las ampliaciones de jornada que sean posibles.
Sólo en caso de que las anteriores posibilidades se agotaran se recurriría a los nuevos listados de Lanbide.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de marzo de 2020

EL DIRECTOR GERENTE DEL IFBS